



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 207

Martes 20 de septiembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Corcos de Valle; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el predio de San Antonio; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Corcos del Valle; como zona infecta, el predio de San Antonio, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de los animales sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 1 de septiembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

2.751

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El alcalde de San Pablo de la Moraleja, de esta provincia, comunica a este Gobierno civil que hace unos días fue observada, por los alrededores de citado término municipal, la presencia de una res vacuna extraviada, de las siguientes características: casta brava, roja.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogida por quien justifique ser su legítimo

dueño; advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento para la Administración y régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, pasados quince días sin haberse presentado el interesado a recuperarla, se procederá por la Alcaldía a anunciar la venta en pública subasta, mediante edictos y pregones, del semoviente de referencia.

Valladolid, 13 de septiembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

2.794

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el tercer trimestre del año 1948.

(Continuación)

Comisión Permanente

Sesión ordinaria del día 20 de agosto

Presidió el alcalde, excelentísimo señor don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el programa de festejos para las ferias de septiembre próximo.

Adquirir con urgencia timbres municipales.

Aprobar el proyecto para la reparación de calzadas en el barrio de La Rubia, con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero.

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada; la construcción de un evacuatorio en el barrio de La Pilarica; la prolongación de la calle de García Morato; las comunicaciones relativas al pago del alumbrado de las calles del grupo de viviendas «José Antonio» y a la conservación

de los jardines instalados en el del «Generalísimo Franco»; y la licencia de apertura de establecimiento solicitada por don José Gómez Rodríguez.

Deneegar la licencia de obras solicitada por la Sociedad Industrial Castellana.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre ejecución de obras en la casa forestal municipal del Pinar de Antequera para habilitar otra vivienda donde se alojará el nuevo guarda que se nombre.

Aprobar el proyecto para la renovación de aceras en la calle de Miguel Iscar, con imposición de contribuciones especiales.

Conceder licencias de obras a don Mariano Garrido, don Pío Mateos, «El Norte de Castilla», S. A.; y don Eugenio Ibáñez; y de acometidas al alcantarillado a don Primo Plaza y a don Fermín Burón.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Alejandro Rodríguez Fermoso, doña María Patrocinio Merino, don Antonio Díez Corralejo, don Claudio Martín y doña Natividad Garay, y dejar sobre la mesa la solicitada por don Marcelino Díez.

Rebajar a cien pesetas la multa impuesta a don Leoncio Bruna por funcionamiento de un establecimiento sin licencia.

Autorizar a don Emilio Viader para vender despojos en el puesto número 50 del Mercado del-Campillo.

Aprobar un dictamen referente a sepulturas de doña Luisa Pescador, doña Arcadia Calvo y don Emilio Conde.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Rufino Toquero Villafañez.

Conceder al peón guarda del Cementerio vivienda en la casa adosada a éste.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Adquirir líquido emulsor para la formación de espuma de aire, con destino al servicio de Incendios.

Reconocer quinquenios reglamentarios correspondientes al peón del servicio de limpieza don Honorato Vían; al peón de jardines don Agustín Velasco y al obrero de la Sección de Vías don Saturnino Fernández Leal.

Denegar un socorro solicitado por doña Cándida Bayón Pedrosa.

Nombrar once bomberos de segunda y dos ayudantes mecánicos del servicio de Incendios, según propuesta del tribunal de los ejercicios de oposición celebrados oportunamente.

Adjudicar definitivamente a don Policarpo Garrido Arantz la subasta celebrada para contratar la construcción de felatos.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 del pasado mes de julio.

Aprobar las relaciones de suministros números 89, 92 y 93.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Continuará)

La Parrilla

El día 28 de septiembre y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de piñas del monte de Ontorio de estos propios, bajo el tipo de tasación de 23.200 pesetas.

La de pastos el día 28 de dicho mes y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 3.600 pesetas.

Y el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de doscientos ochenta y siete pinos albares de dicho monte y bajo el tipo máximo de tasación de 20.103,27 pesetas, y mínimo de 18.411,89 pesetas.

La Parrilla, 12 de septiembre de 1949. El alcalde, Rafael Martínez.

2.777-1.153

Peñafiel

Se anuncia concurso para la adquisición por este Ayuntamiento de dos máquinas de escribir, nuevas, con carro de ciento veinte espacios. De ser con carro desmontable fácilmente, podrán ofrecerse una máquina con un carro de ciento veinte espacios, y la otra con dos, uno de ochenta espacios y otro de ciento sesenta.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días naturales, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Podrán concurrir a este concurso todas las casas de fabricación o venta establecidas en territorio nacional. Quienes lo hagan en carácter de representantes o apoderados, habrán de acreditar tal carácter.

Las proposiciones deberán expresar las características de las máquinas que se ofrezcan, fecha de construcción, materiales, mínimo de garantía de normal funcionamiento y cuantos datos puedan servir para juzgar de su calidad. Serán tenidas en cuenta las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas o rechazarlas todas.

No se establece fianza provisional. La definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe de la adjudicación y podrá ser cancelada en el momento de la entrega de las máquinas, que habrá de hacerse en plazo no superior a un mes después de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las ho-

ras hábiles de oficina, hallándose de manifiesto en dicha dependencia las restantes condiciones a que se ajustará este concurso.

Peñafiel, 12 de agosto de 1949.—El alcalde, Mariano Calderón.

2.762-1.154

Siete Iglesias de Trabancos

Formados los documentos tributarios de la riqueza urbana de este término, para el año natural de 1950, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto sobre dicho extremo.

Siete Iglesias de Trabancos, 13 de septiembre de 1949.—El alcalde, Gregorio Vicente.

2.769-1.155

Siete Iglesias de Trabancos

Formado expediente de habilitación de créditos, con el fin de reforzar partidas agotadas del actual presupuesto ordinario de gastos, se halla el mismo expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946.

Siete Iglesias de Trabancos, 13 de septiembre de 1949.—El alcalde, Gregorio Vicente.

2.770-1.156

Tudela de Duero

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que se citan:

Día 26 de septiembre, a las doce horas: La de 550 hectolitros de fruto pifonero de los montes La Luisa, Llanillo, Pozuelo, etc., del agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 5.500 pesetas.

Día 27 de septiembre, a las diez horas: La de 1.550 hectolitros de fruto pifonero de los montes Santinos, Santa Marina, etcétera, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 15.550 pesetas.

El mismo día, a las once horas: La de pastos del monte Carratovilla, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas anuales.

A las doce horas: La de pastos también de los montes Santinos y Santa Marina, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas anuales.

A las trece horas: La de pastos asimismo de La Luisa, Llanillo, etc., del agregado Herrera, bajo el tipo de tasación de 1.050 pesetas anuales.

Las subastas de aprovechamientos de pastos son por un período de cinco años. Las mismas tendrán lugar con arreglo a las prescripciones y normas establecidas en el Estatuto municipal y su Reglamento y de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Tudela de Duero, 8 de septiembre de 1949.—El alcalde, Manuel Martín.

2.778-1.157

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual para la compra por gestión directa y libre de los artículos que al pie se detallan.

De las cantidades y condiciones se facilitan informes en la Jefatura del Detall todos los días laborables de once a trece.

Leña.

Paja pienso.

Pan (elaboración) para Medina del Campo.

Valladolid, 15 de septiembre de 1949. El teniente coronel director, Juan Esteve.

2.791-1.158

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco por medio de este anuncio a todos los partícipes de la misma para la Junta general ordinaria que ha de tener lugar el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle General Mola, número 12, principal, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria correspondiente al semestre abril-septiembre de 1949 presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos así como el de ingresos para el próximo ejercicio económico.

4.º Elección de presidente de la Comunidad.

5.º Elección de los vocales del Sindicato y de los Jurados que han de reemplazar a los que corresponde cesar en su cargo.

6.º Ruegos y preguntas.

La asistencia a esta Junta es obligatoria para todos los propietarios regantes, los cuales podrán asistir por sí o debidamente representados, de conformidad a lo dispuesto en las Ordenanzas, siendo indispensable la presencia de la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad para que puedan ser válidos los acuerdos.

Valladolid, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El presidente, Félix Herrero.

2.759-1.159

Imprenta de la Diputación provincial